

## Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez



## SENADO ACADÉMICO

## **CERTIFICACIÓN NÚMERO 24-12**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 12 de marzo de 2024, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN:** 

"El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez endosa el P. de la C. 2002-2024 y el P. del S. 1416-2024 en lo referente a establecer la aclaración que dispone que los \$500 millones del presupuesto de la UPR serán de uso irrestricto para su operación diaria y que los fondos que administre mediante resoluciones conjuntas destinadas a entidades o servicios no serán parte del presupuesto base asignado a la UPR."

A estos efectos, solicita respetuosamente:

- A las Asambleas Legislativas, que respalden los proyectos de ley previamente mencionados y otros dirigidos a la estabilización presupuestaria y financiera de la UPR.
- 2. Al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, que con su firma los convierta en ley.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.

Carmen A. Negrón Moure
Secretaria

bvm